

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 19 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1338 -2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

ISMAEL ALEXSANDER CONTRERAS ASTOQUILLCA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolomé

Av. Alfonso Ugarte S/N - Carretera Central Km. 57, distrito de San Bartolomé

HUAROCHIRI – LIMA. –Correo electrónico: alexsander.contrerasa@gmail.com;municipalidaddesanbartolome@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N°035-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N°553-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en varios distritos, entre otros, en el distrito de San Bartolomé provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 15 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq

CC. Oficina de Atención al Ciudadano

Fondo MIVIVIENDA S.A.

OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (SAN BARTOLOME-HUAROCHIRI-LIMA)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	MARGOT ANACI	PUMA SALCEDO	47782977
2	GREY HERLINDA	CARHUAVILCA BEDOYA	60074207
	SILVIA	BEDOYA SALCEDO	44779461
	SILVIA PRAXEDES	CARHUAVILCA BEDOYA	73625526
3	MARLENI	SALAZAR CHINCHILLA DE ARANA	09760800
	DAJEANE DAMARIS	ARANA LOMAS	73267354
	TITO REYNALDO	ARANA SALAZAR	73267341
	LIBERATA PRISCA	CHINCHILLA YURIVILCA VDA. DE SALAZAR	19911884
	TITO	ARANA ESTRADA	10731822
4	SANTA	SEGURA ROJAS	10741251
5	EVA GRACIELA	OSPINA ALZAMORA	48637586
	JUAN	CEGIL VALERO	19817123
6	JULIA	PÉREZ CORDOVA	16145827
7	ROCÍO ANA	CUEVAS MINAYA	80442004
	JHONNY IVAN	FLORES FARFÁN	42401306
8	ALEXANDER CRISTIAN	MATTOS SANCHEZ	42215346
	BLANCA LUZ	CARREAL MENDOZA	70036071
9	HUMBERTO ANÍBAL	GODOY SÁNCHEZ	16145762

